



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-2023
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **11:00** horas del día **15 de marzo de 2023**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

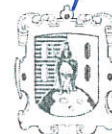
Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-08-2023 Suministro de artículos de papelería**, solicitado por la Proveduría de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitantes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-2023

PÁGINA 1 DE 6





NOMBRES DE LOS LICITANTES
Comercial Ancora, S.A. de C.V.
Lujime Comercialización, S.A. de C.V.
Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Comercial Ancora, S.A. de C.V., Lujime Comercialización, S.A. de C.V. y Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitantes

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica al licitante lo Yayauco Rivera Posadas, porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentó.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación: *19*

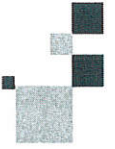


[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de sus propuestas el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
 - B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **22 de marzo de 2023** a más tardar a las **11:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
 - C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
 - D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del suministro objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1** de las bases.
 - E. En relación con las partidas cuyo consumo se informa en cero, se requiere la cotización por parte de los licitantes, puesto que, de acuerdo a las necesidades de la convocante, se les podría solicitar el suministro de los mismos.
7. **Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente el Jefe de Proveeduría de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.**

PREGUNTAS DEL LICITANTE COMERCIAL ANCOR, S.A. DE C.V.

1. Punto 3.1. Inciso F.- En virtud de la solicitud del requisito de presentar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO vigente emitida por la autoridad, se le solicita amablemente al comité

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-2023

PÁGINA 3 DE 6





de la convocante que se autorice presentar propuestas técnica y económica a pesar de no contar con dicho documento.

Lo anterior se solicita con la intención de no limitar la libre participación, descalificando a un alto porcentaje de licitantes en este procedimiento, además tomando en cuenta que no se había solicitado con anterioridad. ¿Se autoriza nuestra propuesta?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo requerido en el inciso f. del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento licitatorio. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio Libre de San Luis Potosí, que establece lo siguiente: *“Para practicar cualquier actividad comercial, industrial o de prestación de servicios dentro de esta municipalidad, se requiere tener Licencia de Funcionamiento que expedirá la Dirección General de Comercio Municipal o el Departamento de Actividades Comerciales, Espectáculos, Anuncios y Publicidad, en los términos y condiciones que se precisan en el presente Reglamento.”*

Es importante señalar que en caso de que las ubicaciones de los licitantes se encuentren fuera del Municipio de San Luis Potosí, las licencias o permisos con que deban contar, deberán estar emitidos conforme a los lineamientos vigentes y aplicables a la ubicación.

2. En caso de que en la pregunta anterior la respuesta haya sido negativa, se solicita amablemente a la convocante se nos permita presentar la licencia de funcionamiento del predio donde se encuentra ubicado nuestro domicilio fiscal, ya que este predio cuenta con dos direcciones distintas y entradas por ambos lados, una por la calle Cordillera Oriental #257 donde mi representada se encuentra fiscalmente registrada y otra, por la Av. Sierra Leona #433 donde se encuentra fiscalmente registrada la empresa que cuenta con licencia de funcionamiento, información que podrán corroborar. Sin embargo, dado que la Dirección de Catastro Municipal únicamente tiene registrada una dirección en este predio, solo permiten una licencia de funcionamiento; y por consecuencia no se nos ha permitido tramitar la licencia de funcionamiento a nombre de Comercial Ancora como empresa con un giro específico en un domicilio fiscal que cumple con todos lo que se solicita para su emisión, por lo tanto, ¿Se autoriza que presentemos esta licencia de funcionamiento pagada y vigente a 2023?





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, los que tengan domicilio fiscal y sucursales en las que lleven a cabo el giro comercial de venta de insumos de papelería, deberán presentar, licencia de funcionamiento de su domicilio fiscal y de las sucursales con las que cuenten, mismas que deberán estar a nombre del licitante participante.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo establecido en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte integral de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 11:30 **horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-2023

PÁGINA 5 DE 6





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Silvia Renata Cataño Fantí	Suplente de la Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Eduardo Martínez Gutiérrez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
Araceli Lara Trejo	Representante de la CANACO	Vocal.	
Leonardo de la Cruz Lagunillas	Jefe de Proveeduría de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Área Usuaría	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Comercial Ancora, S.A. de C.V.	Verónica Espinosa Gómez	
Lujime Comercialización, S.A. de C.V.	José Luis Martínez Delgado	
Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V.	Julio Gerardo Mirabal Muñiz	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-2023.

